

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ EDDY SOTO MUÑOZ
DEMANDADO : JOSÉ IGNACIO QUIÑONES BELALCÁZAR
RADICADO : 2015-00450

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

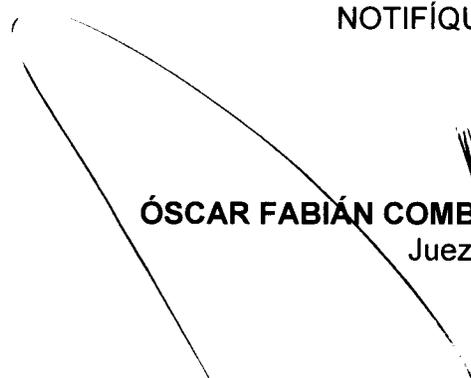

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Se tiene por agregada la publicación del edicto emplazatorio efectuado en el Diario la República, obrante a folio 48.

De conformidad con lo establecido en el art. 318 del C. de P.C, se designa como posibles Curadores Ad –Litem del señor JOSÉ IGNACIO QUIÑONEZ BELALCÁZAR, a los abogados JAIME LUÍS MOROS ACOSTA, EDGAR ORLANDO MOYANO JARA y ÁNGELA DEL PILAR ORTÍZ CLAROS, auxiliares de justicia de este Juzgado. **Comuníqueseles** el nombramiento, aclarando que el cargo será ejercido por el primero que concurra al proceso aceptando la designación, a quién se le notificará el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>034</u> del <u>19</u> MAY 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria